

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 39

Negociado 1.º

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 27 de Diciembre del año último, me comunica lo siguiente:

«Visto el expediente electoral y de reclamaciones de las elecciones extraordinarias celebradas en La Gatera el día 26 del pasado mes de Noviembre para la elección de tres Concejales;

Resultando que en el acto de la votación y al verificarse el escrutinio se encontraron 193 votos para D. Vicente Bertomeu Lleixá; 192 Miguel Arasa Verge; 191 Gabriel Ferré Ferré, y 190 Francisco Mateu Royo, dejando de verificarlo respecto de 21 papeletas más, cuyos electores no fué admitido su voto por figurar en las listas con ligeras diferencias en los nombres o apellidos, a pesar de que no consta que los Interventores, en número de diez que suscriben el acta, además del Presidente y de los Adjuntos, opusieran reparos sobre la personalidad de cada uno de los electores citados, por lo cual los Candidatos Sres. Mateu Royo y Ferré Ferré hicieron constar en dicha acta su más solemne protesta por no haber sido admitidos los referidos electores;

Resultando que en el acta de la Junta general de escrutinio, tampoco se resolvió acerca de la validez de las referidas papeletas eliminadas, limitándose dicha Junta a comprobar el número de votos del acta de la votación, que resultó conforme con los votos que figuraban en la misma y con las listas de votantes, repitiendo los Sres. Ferré y Mateu su protesta, a pesar de consignar que en alguno de los electores solo había pequeñas variaciones de apellidos, negándose la

Junta a llevar a cabo variación alguna, por no ser esta su misión en aquel acto;

Resultando que en el período de reclamaciones los mismos Sres. Ferré y Mateu formulan la oportuna reclamación fundada en idénticos motivos, reclamación que informa la Alcaldía contra los recurrentes, quienes la reproducen al día siguiente, acompañando testimonio notarial de lo ocurrido durante la votación; contestando a dicha reclamación los Concejales electos Sres. Bertomeu y Arasa, quienes desfienden el acuerdo de la Mesa de no admitir el voto de los electores cuyos nombres no concordaban con los que figuran en las listas;

Considerando que el art. 44 de la vigente ley Electoral previene de una manera clara y terminante «que en los casos de faltas de ortografía, leves diferencias de nombres y apellidos, inversión o supresión de algunos de éstos, se decidirá en sentido favorable a la validez del voto ya en aplicación en favor del candidato conocido cuando no figura en la elección otro con quien pueda confundirse», extremos que no se tuvieron en cuenta por la Mesa electoral en el acto de la votación, por lo cual, siendo solamente de uno o dos votos la diferencia obtenida entre las dos candidaturas que aparecen en dicha votación, no es posible determinar de una manera concreta la voluntad electoral, ya que las veinte y una papeletas unidas al expediente pueden alterar por completo el mayor número de votos de cada Candidato;

Considerando que no constando reclamación alguna sobre la identidad personal del individuo, por reclamación de algún Interventor, no podía suspenderse la emisión del voto en el acto, como lo hizo la Mesa por medio de acuerdo previo, pues el elector con tal que figure en las listas electorales es indispensable que se le admita la papeleta, aunque figure en la lista con leves diferencias en el nombre o apellidos, mientras conste a todos los presentes que sea la persona que tiene derecho a votar;

Considerando que no es de la incumbencia de la Alcaldía informar los expedientes de reclamaciones electorales, pues semejante Autoridad no interviene en aquellas operaciones de las cuales debe separarse por ministerio de la ley, que limita su acción a cumplir con lo prevenido en el ar-

tículo 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891:

Vistos los artículos 42 y 43 de la vigente ley Electoral, esta Comisión en sesión de 22 del corriente, acordó anular las elecciones municipales celebradas en la Gatera en 26 del pasado mes, amonestando al Alcalde para que en adelante no se permita emitir informes que no se le pidan en asuntos de esta naturaleza.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Tarragona 4 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

Núm. 40

Relación de los pueblos donde las Juntas municipales del Censo electoral han designado Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que se verifiquen en el bienio de 1917-1918.

Montbrió de la Marca.—Distrito único, Sección única, Presidente, Juan Amill Sanabra—Suplente, Francisco Andreu Montagut.

Pobla de Mafomet.—Distrito único, Sección única, Presidente, José Rubió Montserrat.—Suplente, Francisco Bové March.

Rasquera.—Distrito único, Sección única, Presidente, Juan Benaiges Sabaté.—Suplente, Magin Tuset Rebull.

Renau.—Distrito único, Sección única, Presidente, Jaime Padró Boada.—Suplente, Pedro Dalmau Aguadé.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912.

Tarragona 4 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

Núm. 41

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1917, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Montbrió de la Marca.—Distrito único, Sección única, Casa Escuela.

Renau.—Distrito único, Sección única, Escuela nacional.

Tarragona 4 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 42

Sección Administrativa de primera Enseñanza DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

A los efectos de lo dispuesto por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, los señores jubilados y pensionistas que residan en esta capital, deben presentarse en el mes de Enero en acto de revista ante el Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza y ante el Alcalde Presidente de la Junta local del pueblo donde tengan residencia los demás; debiendo esta Sección advertir que del incumplimiento de este requisito se originaría la baja correspondiente en la nómina respectiva.

Asimismo se recuerda a los señores Alcaldes que antes del día 15 de Febrero próximo deben remitir a esta Sección relación de los individuos revistados en el plazo fijado.

Tarragona 2 de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 45

En virtud de lo preceptado en el art. 6.º del Real decreto de 11 de Julio de 1912, los Sres. Maestros que se hallen sustituidos deben remitir a esta Sección oficio participando su residencia, más una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, en que conste que no desempeña cargo público alguno ni privado ni retribuido. Se ruega a los Sres. Alcaldes se sirvan recordar el cumplimiento de este requisito a los Maestros comprendidos en él, pues en su defecto serán baja en la nómina correspondiente.

Tarragona 2 de Enero de 1917.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 43

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

En cumplimiento de las instrucciones de Enero de 1913 referentes a las Bibliotecas circulantes, esta Inspección ha dispuesto la votación de las cajas de la Biblioteca de esta provincia durante la primera quincena del próximo mes de Enero, de modo que dichas cajas queden durante el año próximo en la forma siguiente:

Las cajas números 11 y 14 estarán a cargo de D. Luis Viñas, de Mora de Ebro; las cajas números 10 y 13 estarán a cargo de D. Carlos Matabacas, de Marsá; las cajas números 1 y 5 estarán confiadas a D. Miguel Bargañó, de Reus; las cajas números 2 y 6, las tendrá D. Narciso Boix, de Montblanch; las números 4 y 7 pasan a D. José M.^a Ribera, de Valls; las números 3 y 16 estarán a cargo de don Federico Montserrat, de Torredembarra; las números 9 y 15 estarán a cargo de D. Pablo Delclós, de Tarragona; y, por último, las cajas números 8, 12 y 17 pasan a D. Fermín Viladrich, de Tortosa.

Lo que se pone en conocimiento de todos los Maestros y Maestras de esta provincia, a fin de que desde el 16 del próximo mes puedan hacer uso de los libros que contienen las cajas que se han cambiado en su distrito.

Tarragona 29 de Diciembre de 1916.
—El Inspector Jefe, José Paig Cherta.
V.º B.º.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

Núm. 44

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1917, queda desde hoy expuesta al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Reus 29 de Diciembre de 1916.—
El Alcalde, Manuel Sardá.

Núm. 45

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Botarell

Terminado el reparto general establecido por la ley de Sustitución de Consumos de 12 de Junio de 1911,

para cubrir el cupo de consumos y el recargo municipal de dicho impuesto, así como el reparto general para cubrir el déficit al presupuesto ordinario para el próximo año 1917, cuyos repartos se han confeccionado conforme a la Real orden de 1.º de Diciembre de 1913, quedan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Asimismo se interesa a los señores Alcaldes en donde residen terratenientes de éste, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de aquéllos.

Botarell 30 de Diciembre de 1916.
—El Alcalde, Pedro Revull.

Núm. 46

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Caja de Recluta de Tarragona, núm. 72

REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo 857

Cupo de filas del reemplazo actual que asigna a esta Caja el Real decreto de 21 de Diciembre último 266

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 35
Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 6

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja 307

Distribución por grupos Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		TRES HOMBRES (C)		CUATRO HOMBRES (D)		CINCO HOMBRES (E)			
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde		
Capafons	310	Barbará	620	Querol	930	Pilas	1'240	Prades	1'550		
Llorach	310	Conesa	620	Senant	930	Borjas del Campo	1'240	Rojals	1'550		
Montbrió de la Marca	310	Febro	620	Vilavert	930	Pobla de Mafumet	1'240	Aleixar	1'550		
Santa Perpetua	310	Pasanant	620	Botarell	930	Secuita	1'240	Riudecols	1'550		
Vallfogona	310	Rocafort de Queralt	620	Viñols	930	Brañim	1'240	Cabra	1'550		
Tamarit	310	Almoster	620	Perafort	930	Nullés	1'240	Bisbal del Panadés	1'550		
Garidells	310	Maspujols	620	Masó	930	Bañeras	1'240	Llorens	1'550		
Altafulla	310	Pallaresos	620	Milá	930	Montmell	1'240	"	"		
Bonastre	310	Rourell	620	Riba	930	Salomó	1'240	"	"		
Puigtiñós	310	Albiol	620	Calafell	930	"	"	"	"		
Vespella	310	Alió	620	Cunit	930	"	"	"	"		
"	"	Pont de Armentera	620	Maslloréns	930	"	"	"	"		
"	"	"	"	Nou	930	"	"	"	"		
"	"	"	"	Pobla de Montornés	930	"	"	"	"		
"	"	"	"	Roda de Bará	930	"	"	"	"		
"	"	"	"	Santa Oliva	930	"	"	"	"		
Total 11	3'410	Total 12	7'440	Total 16	14'880	Total 9	11'160	Total 7	10'850		
SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)		NUEVE HOMBRES (I)		10 HOMBRES (J)			
Montreal	1'860	Cambrils	2'170	Villarrodona	2'480	Blancafort	2'790	Canonja	3'100		
Montbrió de Tarragona	1'860	Vilaplana	2'170	S. Jaime dels Domenys	2'480	Pira	2'790	Constantí	3'100		
Puigpelat	1'860	Figuerola	2'170	"	"	Vimbodí	2'790	Vallmoll	3'100		
Redoñá	1'860	"	"	"	"	Vilallonga	2'790	"	"		
Vilabella	1'860	"	"	"	"	Arbós	2'790	"	"		
Bellvey	1'860	"	"	"	"	Riera	2'790	"	"		
Total 6	11'160	Total 5	6'510	Total 2	4'960	Total 6	16'740	Total 5	9'300		
11 HOMBRES (K)		12 HOMBRES (L)		13 HOMBRES (LL)		14 HOMBRES (M)		17 HOMBRES (N)			
Morell	3'410	Sarreal	3'720	Solivella	4'030	Santa Coloma	4'340	Alcover	5'270		
Vilaseca	3'410	Catllar	3'720	Aiguamurcia	4'030	Alforja	4'340	Vendrell	5'270		
"	"	Pla de Cabra	3'720	"	"	Selva	4'340	"	"		
"	"	Albiñana	3'720	"	"	"	"	"	"		
"	"	Torredembarra	3'720	"	"	"	"	"	"		
Total 2	6'820	Total 5	18'600	Total 2	8'060	Total 5	13'020	Total 2	10'540		
18 HOMBRES (O)		19 HOMBRES (P)		30 HOMBRES (Q)		68 HOMBRES (R)		101 HOMBRES (S)		107 HOMBRES (T)	
Espluga Francolí	5'580	Montroig	5'890	Montblanch	9'300	Valls	21'080	Tarragona	31'310	Reus	33'170
"	"	Riudoms	5'890	"	"	"	"	"	"	"	"
Total 1	5'580	Total 2	11'780	Total 1	9'300	Total 1	21'080	Total 1	31'310	Total 1	33'170

PUEBLOS QUE POR SORTEO,

DENTRO DE CADA GRUPO, LES CORRESPONDE EL AUMENTO DE UN HOMBRE

Número de pueblos que comprende cada grupo	Grupo de pueblos	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos
		Enteros	Décimas		
11	A	3	410	»	3
12	B	7	440	»	7
16	C	14	880	1	15
9	D	11	160	»	11
7	E	10	850	1	11
6	F	11	160	»	11
3	G	6	510	1	6
2	H	4	960	1	5
6	I	16	740	1	17
3	J	9	300	»	9
2	K	6	820	1	7
5	L	18	600	1	19
2	LL	8	060	»	8
3	M	13	020	»	13
2	N	10	540	1	10
1	O	5	580	1	5
2	P	11	780	1	12
1	Q	9	300	»	9
1	R	21	080	»	24
1	S	31	310	»	31
1	T	33	170	»	33
Totales...		256		10	266

Puigtiñós, 1; Vespella, 2, y Bonastre, 3.
 Albiol, 1; Maspujols, 2; Conesa, 3; Febró, 4; Alió, 5; Pallaresos, 6, y Barbará, 7.
 Vilaverd, 1; Riba, 2; Perafort, 3; Santa Oliva, 4; Calafell, 5; Querol, 6; Masllorens, 7; Milá, 8; Botarell, 9; Masó, 10; Roda de Bará, 11; Senant, 12; Viñols, 13; Poblá de Montornés, 14, y Cunit, 15.
 Pilas, 1, y Nulles, 2.
 Prades, 1; Bisbal del Panadés, 2; Rojals, 3, y Cabra, 4.
 Montreal, 1; Rodoná, 2; Montbrío de Tarragona, 3; Vilabella, 4, y Puigpelat, 5.
 Figuerola, 1.
 Vilarrodona, 1.
 Riera, 1; Blancafort, 2; Vimbodí, 3; Arbós, 4, y Pira, 5.
 Morell, 1.
 Catllar, 1; Sarreal, 2; Pla de Cabra, 3, y Albiñana, 4.
 Santa Coloma, 1.
 Alcover, 1.

Sumados los números enteros de todos los grupos, da un total de 256, y siendo el cupo de filas señalado a esta Caja el de 266 hombres, faltan para completar el total 10 enteros, que deben ser aumentados en un hombre en la suma de los grupos que tienen mayor fracción decimal, resultando ser de mayor a menor (H), (C), (E), (K), (P), (I), (L), (O), (N), (G).
 —Total 10.

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Tarragona, núm. 72

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO		CUPO TOTAL	PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO		CUPO TOTAL		
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE				Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE			
						Revisión								Prórroga		Revisión	Prórroga
Irlas	0						1	Bañeras	4	1	240	»	1		1		
Capafons	1	310	»	»	2		2	Montmell	4	1	240	»	1		1		
Llorach	1	310	»	»	»		»	Salomé	4	1	240	»	1		1		
Montbrío Marca	1	310	»	»	»		»	Prades	5	1	550	»	2	2	4		
Santa Perpetua	1	310	»	»	»		»	Rojals	5	1	550	»	2		2		
Vallfogona	1	310	»	»	»		»	Aleixar	5	1	550	»	1		1		
Tamarit	1	310	»	»	»		»	Riudecols	5	1	550	»	1		1		
Garidells	1	310	»	»	»		»	Cabra	5	1	550	1	2		2		
Altafulla	1	310	»	»	»		»	Bisbal Panadés	5	1	550	1	2		2		
Bonastre	1	310	1	1	1		2	Llorens	5	1	550	»	1		1		
Puigtiñós	1	310	1	1	1		1	Montreal	6	1	860	1	2		2		
Vespella	1	310	1	1	1		1	Mont.° Tarragona	6	1	860	1	2		2		
Barbará	2	620	1	1	1		1	Puigpelat	6	1	860	1	2	1	3		
Conesa	2	620	1	1	1		1	Rodoná	6	1	860	1	2		2		
Febró	2	620	1	1	1		1	Vilabella	6	1	860	1	2		2		
Pasanant	2	620	»	»	»		»	Bellvey	6	1	860	»	1		1		
Rocafort Queralt	2	620	»	»	»		»	Cambriels	7	2	170	»	2		2		
Almoster	2	620	»	»	»		»	Vilaplana	7	2	170	1	3		3		
Maspujols	2	620	1	1	1		1	Figuerola	7	2	170	1	3	2	5		
Pallaresos	2	620	1	1	1		1	Vilarrodona	8	2	480	1	3	1	3		
Rourell	2	620	»	»	»		»	S. Jaime Domenys	8	2	480	»	2		2		
Albiol	2	620	1	1	1		1	Blancafort	9	2	790	1	3		3		
Alió	2	620	1	1	1		1	Pira	9	2	790	1	3		3		
Pont Armentera	2	620	»	»	»		»	Vimbodí	9	2	790	1	3		3		
Querol	3	930	1	1	1		2	Vilallonga	9	2	790	»	2		2		
Senant	3	930	1	1	1		1	Arbós	9	2	790	»	2	1	3		
Vilaverd	3	930	1	1	1		1	Riera	9	2	790	»	3		3		
Botarell	3	930	1	1	1		1	Constantí	10	3	400	»	3		3		
Viñols	3	930	1	1	1		1	Canonja	10	3	400	»	3		3		
Perafort	3	930	1	1	1		1	Vallmoll	10	3	400	»	3		3		
Masó	3	930	1	1	1		1	Morell	11	3	410	1	4		4		
Milá	3	930	1	1	1		1	Vilaseca	11	3	410	»	3		3		
Riba	3	930	1	1	1		1	Sarreal	12	3	720	»	4	2	6		
Calafell	3	930	1	1	1		1	Catllar	12	3	720	1	4		4		
Cunit	3	930	1	1	1		1	Pla de Cabra	12	3	720	1	4	1	5		
Masllorens	3	930	1	1	1		2	Albiñana	12	3	720	1	4	2	6		
Nou	3	930	»	»	»		»	Torredembarra	12	3	720	»	3		3		
Poblá de Montornés	3	930	1	1	1		1	Solivella	13	4	030	»	4		4		
Roda de Bará	3	930	1	1	1		1	Ayguamurcia	13	4	030	»	4		4		
Santa Oliva	3	930	1	1	1		1	Santa Coloma	14	4	340	1	5	2	7		
Pilas	4	240	1	1	2		1	Alforja	14	4	340	»	4		4		
Borjas del Campo	4	240	»	»	»		1	Selva	14	4	340	»	4		4		
Poblá de Mafumet	4	240	»	»	»		1	Alcover	17	5	270	1	6	1	7		
Secuita	4	240	»	»	»		1	Vendrell	17	5	270	»	5		5		
Brañm	4	240	»	»	»		1	Espluga Francoli	18	5	580	1	6		6		
Nulles	4	240	1	1	2		2	Montroig	19	5	890	1	6	1	7		
								Riudoms	19	5	890	1	6	1	7		
								Montblanch	30	9	300	»	9		9		

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLBAMOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Décimas		Reemplazo corriente	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Valls.....	68	24	080	»	21	1	22	
Tarragona.....	101	34	340	»	31	3	37	
Reus.....	107	33	170	»	33	4	38	
TOTALES.....	857	213		53	266	35	6	307

Nota — Los pueblos de Ceballá del Condado, Forés, Vallclara, Castellvell, Ir-las, Musara, Renau, Creixell y San Vicente carecen de cupo.
Tarragona 2 de Enero de 1917.—El Presidente, Ramón Vidiella.—Por A. de la C. M., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73

REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo 1.170
Cupo de filas del reemplazo actual que asigna a esta Caja el Real decreto de 24 de Diciembre último 364

Aumentos

Procedentes de revisión, que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 30
Idem de prórrogas terminadas que idem id. id. 4
Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja 398

Distribución por grupos
Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		DOS HOMBRES (B)		TRES HOMBRES (C)		CUATRO HOMBRES (D)		CINCO HOMBRES (E)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Arbolí.....	311	Argentera.....	622	Colldejou.....	933	Cabacés.....	1'244	Margalef.....	1'555
Dosaiguas.....	311	Vilella alta.....	622	Figuera.....	933	Gratallops.....	1'244	Pradell.....	1'555
Riudecañas.....	311	Vinebre.....	622	Lloá.....	938	Guiamets.....	1'244	Torroja.....	1'555
Torre de Fontaubella.....	311	».....	»	Morera.....	933	Vilanova Escornalbou.....	1'244	Caseras.....	1'555
».....	»	».....	»	Vilanova de Prades..	933	Pauls.....	1'244	Masdenverge.....	1'555
».....	»	».....	»	Ametlla.....	933	».....	»	».....	»
Total 4.....	1'244	Total 5.....	1'866	Total 6.....	5'598	Total 5.....	6'220	Total 5.....	7'775
SEIS HOMBRES (F)		SIETE HOMBRES (G)		OCHO HOMBRES (H)		NUEVE HOMBRES (I)		10 HOMBRES (J)	
Capsanes.....	1'866	Poboleda.....	2'177	Bellmunt.....	2'488	Benisanet.....	2'799	García.....	3'110
Marsá.....	1'866	Pratdip.....	2'177	Cornudella.....	2'488	Pobla de Masaluca...	2'799	Molá.....	3'110
Masroig.....	1'866	».....	»	Alfara.....	2'488	Ribarroja.....	2'799	Ulldemolins.....	3'110
Palma.....	1'866	».....	»	».....	»	».....	»	Arnes.....	3'110
Porrera.....	1'866	».....	»	».....	»	».....	»	Horta.....	3'110
Aldover.....	1'866	».....	»	».....	»	».....	»	Galera.....	3'110
Freginals.....	1'866	».....	»	».....	»	».....	»	Basquera.....	3'110
Total 7.....	13'062	Total 2.....	4'354	Total 3.....	7'164	Total 5.....	8'397	Total 7.....	21'770
11 HOMBRES (K)		12 HOMBRES (L)		13 HOMBRES (LL)		14 HOMBRES (M)		15 HOMBRES (N)	
Bisbal de Falset.....	3'421	Vandellós.....	3'732	Mora la Nueva.....	4'043	Miravet.....	4'354	Torre del Español ...	4'665
Mas de Barberáns ...	3'421	».....	»	Pinell.....	4'043	».....	»	».....	»
».....	»	».....	»	Prat de Compte.....	4'043	».....	»	».....	»
».....	»	».....	»	Tivenys.....	4'043	».....	»	».....	»
Total 2.....	6'842	Total 4.....	3'732	Total 4.....	16'172	Total 1.....	4'354	Total 4.....	4'665
16 HOMBRES (O)		17 HOMBRES (P)		18 HOMBRES (Q)		19 HOMBRES (R)		20 HOMBRES (S)	
Ginestar.....	4'976	Fatarella.....	5'287	Villalba.....	5'598	Gandesa.....	5'909	Benifallet.....	6'220
Godall.....	4'976	Bot.....	5'287	Cherta.....	5'598	».....	»	».....	»
Total 2.....	9'952	Total 2.....	10'574	Total 2.....	11'196	Total 1.....	5'909	Total 1.....	6'220
22 HOMBRES (T)		23 HOMBRES (U)		24 HOMBRES (V)		25 HOMBRES (X)		26 HOMBRES (Y)	
Flix.....	6'842	Falset.....	7'153	Santa Bárbara.....	7'464	Ascó.....	7'775	Mora de Ebro.....	8'086
».....	»	Corbera.....	7'153	».....	»	».....	»	S. Carlos de la Rápita	8'086
Total 1.....	6'842	Total 2.....	14'306	Total 1.....	7'464	Total 1.....	7'775	Total 2.....	16'172
27 HOMBRES (Z)		28 HOMBRES (AA)		30 HOMBRES (BB)		35 HOMBRES (CC)		38 HOMBRES (DD)	
Balea.....	8'397	Perelló.....	8'708	Alcanar.....	9'330	Tivisa.....	10'885	Genia.....	11'818
Total 1.....	8'397	Total 1.....	8'708	Total 1.....	9'330	Total 1.....	10'885	Total 1.....	11'818
43 HOMBRES (EE)		47 HOMBRES (FF)		54 HOMBRES (GG)		193 HOMBRES (HH)			
Amposta.....	13'373	Roquetas.....	14'617	Ulldecona.....	16'794	Tortosa.....	60'023		
Total 1.....	13'373	Total 1.....	14'617	Total 1.....	16'794	Total 1.....	60'023		